



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Dulce Nombre Departamento de, Copán, CERTIFICA: Que a folios 1796 al 1808 del libro en el que la municipalidad de este término consigna sus actas de sesión en el presente año dos mil veintitrés, se encuentra el preámbulo, punto de Acta y parte final que literalmente dicen: Acta N° 18 Sala de Sesiones de la Honorable Corporación Municipal, en la Ciudad de Dulce Nombre departamento de Copán, viernes quince del mes de septiembre del año dos mil veintitrés – Sesión Ordinaria de este día presidida por el Señor Alcalde Municipal don José Misael Ardón Ulloa con asistencia del Vice Alcalde Municipal Carlos Alexander Perdomo Lemus y de los Regidores: Primero, Tercero, y Sexto Señores, María Alejandrina Alvarado Romero, Elmer Isaac Murillo Murillo y Diana Elizabeth Lemus Cerna, respectivamente faltando sin excusa los Regidores: Segundo, Cuarto y Quinto José María Saavedra Flores, Cesar Omar Dubon tabora y Nelly Yaneth Melgar Mejía Respectivamente ante el Secretario Municipal del Despacho se procedió como sigue: 27) La Corporación Municipal APROBO las reformas al Plan de Arbitrios de esta Municipalidad de Dulce Nombre de Copan para el año dos mil veinticuatro de la siguiente manera,

Descripción	2023	2023	2024	2024
	Permiso de Operación	Mensualidad	Permiso de Operación	Mensualidad
Bar Karaoke	L. 2,500	L. 500	L. 3,000	L. 500
Prestamista			L. 5,000	L. 800
Bodegas de Distribución			L. 2,000	L. 300
Casas Comerciales			L. 2,000	L. 500

Por aprovechamiento del árbol se cancelará

Licencia no comercial Árbol Seco	L. 250
Licencia no Comercial Árbol Vivo	L. 500

- * Las Instituciones bancarias a partir del año 2024 cancelaran por volumen de ventas
- * Las Cantinas se nombraran como licorerías





Los demás rubros contemplados en el plan de arbitrios del presente año dos mil veintitrés, esta Corporación Municipal ACORDÓ Ratificarlos y serán aplicables y de estricto cumplimiento dentro del plan de arbitrios para el año dos mil veinticuatro todo de conformidad con el artículo 147 del reglamento de la ley de municipalidades vigente y artículo 25 numeral 7 de la misma ley,

28).....29) No habiendo más que tratar él que preside dio por finalizada esta Sesión Ordinaria siendo las seis de la tarde con cincuenta minutos, Firmándose la presente para constancia **Firma y sello**, José Misael Ardón Ulloa, **Firma y sello** Carlos Alexander Perdomo Lemus **(f)** María Alejandrina Alvarado Romero, **(f)** Elmer Isaac Murillo Murillo, **(f)** Diana Elizabeth Lemus Cerna.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Dulce Nombre Municipio de Dulce Nombre departamento de Copan, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Mario Denis Canales Reyes
Secretario Municipal

